Anexo "Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios"

Sección	Campo	
	Homoclave	ASEA-04-003
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso del dictamen de Operación y Mantenimiento en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso del dictamen de Operación y Mantenimiento en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural
Datos Generales del	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
trámite	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Prearranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural. Artículo 108. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF): 201807-09. Fecha de entrada en vigor: 2018-07-10.
	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando cumplas el primer año de operaciones en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural del Sector Hidrocarburos, en los tres meses posteriores, deberás presentar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos el Dictamen de Operación y Mantenimiento emitido por un tercero autorizado.
Descripción	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Regulado Representante legal del Regulado
del trámite	* Descripción Ciudadana	¿Realizas actividades de operación y mantenimiento en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural? Debes presentar el Dictamen de Operación y Mantenimiento emitido por un tercero autorizado, en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, dentro de los tres meses siguientes, al cumplir el primer año de operaciones.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento de las actividades de Operación y Mantenimiento realizadas en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural del Sector Hidrocarburos, por lo que no podría verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente y del Sistema de Administración autorizado por la Agencia.

	* Oin faine an	
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Aviso de operación y mantenimiento, Dictamen de operación y mantenimiento, Operación y mantenimiento del Sector Hidrocarburo.
	* Nombre(s)	Antonio
	* Apellido paterno	López
	* Apellido materno	Reyes
	* Cargo	Subdirector adscrito a la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales
	* Correo electrónico	antonio.lopez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126.0100 ext. 13564
	Teléfono adicional	No aplica
	*Nivel de digitalización	1
	100% Digitalizado	No aplica
Canales de atención	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	 Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural. Artículo 108, último párrafo. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF): 2018-07-09. Fecha de entrada en vigor: 2018-07-10. Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-0131. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica

	Reúne los requisitos y documentos.
Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar trámite:	2) Preséntate en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios.
	a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.

		1
		b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
	Plazo máximo:	No aplica, por tratarse de un aviso
Plazo máximo	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica
Diago de	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
Plazo de prevención	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
Plazo real	*Plazo real	No aplica
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica, por tratarse de un aviso
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	No aplica, por tratarse de un aviso
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica, por tratarse de un trámite gratuito
	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
Comentarios generales	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica

	* Más información	No aplica
Procesos	* Subsector económico	Hidrocarburos
económicos	* Proceso económico	Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No

	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No

	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE).
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente
	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso
Procesos	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No aplica, por tratarse de un aviso
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica, por tratarse de un trámite gratuito
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	 Escrito libre mediante el cual se presenta el dictamen. Copia simple del Dictamen de Operación y Mantenimiento por un tercero autorizado. Copia simple del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva.
	Observaciones respecto a los documentos	Los Regulados deberán conservar el Dictamen de Operación y Mantenimiento como mínimo durante 5 años. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	 Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos 15, 15-A fracción I y 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-0804. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural. Artículos 108 y Quinto y Sexto Transitorios. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2018-0709. Fecha de entrada en vigor: 2018-07-10.
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	No aplica

_	
Cadenas agregadas:	ASEA-00-015-A: Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos en su modalidad particular. No incluye actividad altamente riesgosa. Modalidad: No incluye actividad altamente riesgosa. ASEA-00-015-B: Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos en su modalidad particular. No incluye actividad altamente riesgosa. Modalidad: Incluye actividad altamente riesgosa. ASEA-00-015-C: Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos en su modalidad particular. No incluye actividad altamente riesgosa. Modalidad: Modalidad Particular. ASEA-00-021: Registro del Sistema de Administración del Regulado. ASEA-00-022: Autorización del Sistema de Administración del Regulado. ASEA-00-042: Registro de Pólizas Contratadas a través de un Estudio de Pérdida Máxima Probable (PML). ASEA-00-043: Registro de Pólizas Contratadas a través de montos mínimos de aseguramiento.
* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
Tipo de Ficta	No aplica
Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
Vigencia	No aplica
Fundamento jurídico de vigencia	No aplica
	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad Oficinas Tipo de Ficta Fundamento jurídico de Ficta Vigencia Fundamento jurídico